



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

05 ENE 2022

ANGOL,

000011

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **GHISLAINE GERALDINE COVILI JARA**, RUT N° 19.712.996-4, con domicilio en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 07 del 29 de marzo del 2.019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña **GHISLAINE GERALDINNE COVILI JARA**, Patente Profesional de **NUTRICIONISTA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



ANGOL MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mfr.

Distribución:

- Ghislaine Geraldinne Covili Jara.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Sección Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL